

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.672/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la Señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 1.211/2013, de fecha 22 de Octubre de 2013, por la Encargada de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 276/2013, de fecha 22 de Octubre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación (S).

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ALEXANDRA BONANSEA ERISES Psicopedagoga Lideo de Zapallar	/	04 /	22.10.2013	25.10.2013

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C.EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TILLERHH / DAGM / JUST SEC / ffd.-

XIMENA OLIVARES CERPA Administradora Múnicipal "Por Orden del Señor Alcalde"